

B. INFORMACION SOBRE LA PLANTA MODIFICADA GENÉTICAMENTE

1- Identidad de la planta receptora o parental

- (a) Familia: Gramineae
- (b) Género: *Zea*
- (c) Especie: *mays*
- (d) Subespecie (si procede): ninguna
- (e) Cultivar/línea de reproducción (si procede): Variedades experimentales
- (f) Nombre vulgar: maíz

2- Descripción de los rasgos y características que se han introducido o modificado, incluidos los genes marcadores y las modificaciones anteriores

El maíz 5394 objeto de esta notificación ha sido modificado genéticamente para tolerar la aplicación del herbicida glifosato, que permite a los agricultores utilizar un herbicida sistémico de amplio espectro y no selectivo para el control de malas hierbas en el cultivo del maíz.

3- Tipo de modificación genética

- (a) Inserción de material genético
- (b) Eliminación de material genético: **X**
- (c) Substitución de una base
- (d) Fusión celular
- (e) Otro (especifíquese)

4- En caso de inserción de material genético, indique la fuente y la función prevista de cada fragmento componente de la región que se inserte

El gen introducido en el maíz 5394 es el gen *gat* de *Bacillus sp*, que le confiere tolerancia al herbicida glifosato, junto con los componentes necesarios que regulan la expresión en las plantas de maíz.

5- En caso de eliminación u otra modificación del material genético, indique la función de las secuencias eliminadas o modificadas

No es aplicable.

6- Descripción resumida de los métodos utilizados en la modificación genética

La modificación genética se realizó utilizando el método de transformación por *Agrobacterium* para introducir el inserto de ADN en el genoma del maíz. El ADN-T en el plásmido Ti ha sido reemplazado por la construcción que contiene el gen *gat* junto con los componentes necesarios que regulan su expresión.

7- Si la planta receptora o parental pertenece a una especie de árboles forestales, describa las vías y la extensión de la diseminación, así como los factores específicos que afecten a ésta

No es aplicable a este caso.

C. INFORMACION SOBRE LA LIBERACIÓN EXPERIMENTAL

1- Finalidad de la liberación

Se han planificado varios tipos de ensayos, para evaluar el perfil de la composición de nutrientes, la expresión de proteínas, el comportamiento agronómico y la tolerancia al glifosato del maíz modificado genéticamente en comparación con su isogénico convencional no modificado, para evaluar el comportamiento residual del glifosato en las plantas modificadas genéticamente, y para recoger datos sobre el valor agronómico de las variedades modificadas genéticamente.

2- Localización geográfica del lugar de la liberación

La liberación está programada en las siguientes localidades españolas y durante el año 2005:

- Aragón: Pastriz (Zaragoza), Gurra de Gállego (Huesca).
- Cataluña: Alpicat (Lérida), Alguaire (Lérida).
- Madrid: Estremera (Madrid).
- Navarra: Fustiñana (Navarra)
- Castilla-La Mancha: Membrilla (Ciudad Real)

3- Área del lugar (m²)

Durante el año 2005, cada localidad podría tener hasta 500 m² sembrados con el maíz modificado genéticamente objeto de esta notificación, siendo la superficie total del ensayo mayor (con todas las variedades y los bordes incluidos).

En los años siguientes, podría haber hasta 10 localidades, cada una de ellas sembrada con una superficie de hasta 3000 m² con maíz modificado genéticamente objeto de esta notificación, siendo la superficie total del ensayo en cada localidad mayor (con todas las variedades y los bordes incluidos).

4- Datos pertinentes sobre liberaciones anteriores de esa misma PSMG, si los hubiera, específicamente relacionados con las repercusiones potenciales de su liberación en el medio ambiente y la salud humana.

Desde el año 2003, ya se han llevado a cabo ensayos de campo en varias localidades con este maíz modificado genéticamente conteniendo este evento y no se observaron problemas medioambientales en estos ensayos. Las plantas transgénicas han presentado en los ensayos un comportamiento y una apariencia normal en todos los aspectos. Eran indistinguibles de las plantas de maíz no modificadas genéticamente con la excepción de ser tolerantes al herbicida glifosato cuando éste fue aplicado, carácter debido a la modificación genética.

D. RESUMEN DEL IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL DE LA LIBERACIÓN DE LA PSMG DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO D.2 DEL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 2001/18/CE

No se esperan riesgos para la salud humana o el medio ambiente como resultado de la liberación intencional del maíz modificado genéticamente tolerante al herbicida glifosato. Esta conclusión se basa en la información contenida en la evaluación del riesgo para el medio ambiente incluida en la notificación.

E. DESCRIPCION RESUMIDA DE TODAS LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL NOTIFICADOR PARA CONTROLAR EL RIESGO, INCLUIDO EL AISLAMIENTO PARA LIMITAR LA DISPERSIÓN, COMO, POR EJEMPLO, PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO INCLUIDO EL SEGUIMIENTO DESPUÉS DE LA COSECHA

Para limitar la dispersión del polen de las plantas modificadas genéticamente, se mantendrá una distancia de aislamiento de 200 metros con otro cultivo no-experimental de maíz. Además, el lugar del ensayo estará rodeado por 4 líneas de maíz convencional de ciclo parecido a las variedades ensayadas, que también serán destruidas al final de la liberación.

La dispersión de los granos no se produce por regla general. Al estar insertados en el zuro y cubiertos por numerosas espigas que les protegen del exterior, los granos no se dispersan.

Si se tuviesen que recoger algunos granos para los análisis, se recogerá toda la mazorca y se destruirán la mazorca y todos los granos que no se utilicen.

En caso de emergencia, el ensayo se podrá detener con la aplicación de un herbicida no selectivo distinto del glifosato o se podrán destruir las plantas mecánicamente, e incorporándolas al suelo.

Una vez finalizada la liberación, todos los restos de material vegetal que no hayan sido recogidos para los análisis se destruirán troceándolos e incorporándolos en el suelo.

Durante el año posterior a la liberación se hará un seguimiento de las plantas de maíz que aparezcan, tratando el terreno con un herbicida, que no sea glifosato, para garantizar su destrucción.

No se sembrará maíz comercial en el lugar del ensayo durante el año posterior a la liberación.

F. RESUMEN DE LOS ENSAYOS DE CAMPO PREVISTOS PARA OBTENER NUEVOS DATOS SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LA LIBERACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA (SI PROCEDE)

No es aplicable a esta liberación.